

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1838.)

SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO.

Imprenta, Litografía y librería de D. AGUSTIN GONZALEZ, Mercado 53 y Estacion 5.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Logroño.—Por un mes, 12 rs.—Por tres id., 34.—Por seis id., 64.—Por un año, 120.

Fuera.—Por un mes, 16 rs.—Por tres id., 44.—Por seis id., 84.—Por un año, 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.), la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Administracion Provincial.

GOBIERNO CIVIL.

Orden público.

Los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á practicar las diligencias necesarias para la busca y captura de Anastasia Zarzosa Ayanzo, cuyas señas se expresan á continuación, la cual reclama el Juzgado de primera instancia de esta capital, y caso de ser habida la

pondrán á disposicion de dicho Juzgado.

Logroño 6 Noviembre 1879.

El Gobernador,

José Bellido.

Señas de Anastasia Zarzosa Ayanzo.

Edad 28 años; estutura regular; viste como las criadas de servicio.

Correos.

En cumplimiento de la ley de 3 de Julio de 1876 y circular de la Direccion general del ramo, fecha 1.º de Mayo de 1877, se anuncia la vacante de la plaza de peaton conductor de la correspondencia pública de Rivafrecha á Lagunilla, en esta provincia, dotada con la asignacion anual de 189 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos, en la Secretaría de este Gobierno, dentro del término de treinta dias desde la insercion del presente anuncio, acompañando copia autorizada de sus licencias absolutas.

Logroño 8 de Noviembre de 1879

El Gobernador,
José Bellido.

JUNTA PROVINCIAL DE Agricultura, Industria y Comercio.
Presidencia.

En cumplimiento de la ley de primero de Agosto de 1876, sobre enseñanza agrícola, todos los domingos se celebrarán conferencias públicas, que principiaron á las doce en punto de la mañana y se verificarán en el local del «Ateneo Científico-Literario,» sito en la calle de los Abades núm. 1, piso principal, estando la del próximo domingo 16, á cargo del señor Catedrático del Instituto provincial Don Ildefonso Zubia.

Al anunciarlo para conocimiento del público y especialmente de la clase labradora, no puede menos de excitar á esta clase á fin de que concurra á dichos actos, creados expresamente para difundir las ideas y conocimientos que puedan contribuir al adelanto de la agricultura patria.

Logroño 8 de Noviembre de 1879.

El Gobernador,
José Bellido.

No habiendo satisfecho muchos Alcaldes de esta provincia los haberes que corresponden á los Maestros de 1.ª enseñanza por el 1.º trimestre del actual año económico, sin embargo de haber trascurrido, con bastante exceso, el plazo de diez dias que la ley fija con este objeto; he dispuesto llamar la atencion de dichas autoridades con el fin de que, desde luego, cumplan este requisito y remitan á este Gobierno documento que así lo acredite; debiendo tener presente, que los que descuidando este importante servicio, no cumplan mi prevenicion dentro del plazo de 8 dias contados desde la insercion de esta Circular, serán inmediatamente apremiados en la forma que la ley tiene establecido.

Logroño 8 de Noviembre de 1879.

El Gobernador,
José Bellido.

La Comision de la Diputacion provincial con fecha 5 del actual, me comunica el siguiente acuerdo: «Vista la comunicacion dirigida por D. Javier de Orive, Diputado provincial por el distrito de Arnedo presentando la renun-

cia de dicho cargo por haber sido nombrado Juez de 1.ª instancia de Pamplona; esta Corporacion en sesion celebrada el dia de hoy, acordó admitirle la dimision del cargo de Diputado provincial declarando vacante el distrito de Arnedo y comunicarlo á V. S. para los efectos del artículo 32 de la ley provincial.—Lo que se comunica á V. S. para la ejecucion del presente acuerdo.

El Diputado Secretario, Tomás Martínez.—El Diputado Secretario, Mariano Saenz de Cenozano.—Sr. Gobernador civil de esta Provincia.

En su virtud, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la ley provincial vigente, he dispuesto que en el Distrito de Arnedo, se proceda á la eleccion de un Diputado provincial en los dias 22, 23, 24 y 25 del mes actual, en la forma en que tuvieron lugar las últimas elecciones de Diputados provinciales.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos que comprende el mencionado distrito que á continuacion se insertan, den la mayor publicidad á este *Boletín Oficial*, á fin de que llegue á conocimiento de todos los electores.

Logroño 8 de Noviembre de 1879.

El Gobernador,
José Bellido.

Pueblos que comprende el Distrito de Arnedo.

- Arnedo.
- Bergasa.
- Bergasillas.
- Quel.
- Turruncun.
- Villarroya.

COMISION PROVINCIAL.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Año de 1879.—1.ª y 2.ª semana del mes de Setiembre.

Nota de los gastos originados en el

arreglo de la Tarea del kilómetro 72 para las obras de conservacion de la carretera provincial de Logroño á Aragoza ejecutadas por el Sr. Amós Salvador, Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales, durante la 2.ª y 5.ª semanas del mes de Setiembre último, que se publica en el *Boletín Oficial* cumpliendo lo acordado por la Comision provincial asociada á los Sres. Diputados residentes en la capital en Sesion de 2 del corriente mes.

	Pts.	Cts.
Por 4450 jornales á diferentes precios	120	67
» 975 id. de caballerías menores á 1 peseta céntimos.	14	62
» 2 id. un carro á 10 pesetas	17	
» Aguzaduras de herramientas, cal, cestos etc.	17	62
Total	172	91

Importa esta nota las figuradas ciento setenta y dos pesetas noventa y un limos.

Logroño 13 de Octubre de 1879.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.—V.º B.º, El Vicepresidente, Juan M. de Miguel.

Año de 1879.—3.ª semana del mes de Setiembre.

Nota de gastos originados en la linpia de los desprendimientos causados por los temporales de aguas en las obras de conservacion de la Carretera de Munilla á empalmar con la de Garay á Calahorra ejecutadas por administracion bajo la direccion de Don Amós Salvador, Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales, durante la 3.ª semana del mes de Setiembre último, que se publica en el *Boletín Oficial* cumpliendo lo acordado por la Comision asociada á los Sres. Diputados residentes en la capital, en Sesion de 2 del corriente mes.

	Pts.	Cts.
Por 24 jornales á 1 peseta 50 céntimos jornal	36	

Importa esta nota las figuradas treinta y seis pesetas.

Logroño 13 de Octubre de 1879.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.—V.º B.º, El Vicepresidente, Juan M. de Miguel.

ADMINISTRACION ECONOMICA

En la «Gaceta de Madrid» número

511 aparece inserto un anuncio de la Direccion general de Rentas Estancadas que copiado á la letra dice así:

Al examinar la Fábrica del sello los de Correos y Telégrafos que se han presentado en pago de derechos de timbre, ha encontrado cuatro de 25 céntimos de peseta que, examinados por los Grabadores, han resultado falsos.

Las diferencias que los distingue de los legítimos son las siguientes:

En los falsos se notan dos claros, uno en la frente y otro en la nariz del busto de S. M., formados ámbos por la interrupcion de rayas que no continúan como en los legítimos.

El pelo en los sellos falsos, por la parte inferior de la cabeza, tiene unos claros que no existen en los legítimos, y su grabado es más ordinario.

La letra del epigrafe «Correos y Telégrafos» es bastante más estrecha en los falsos que en los legítimos.

La letra del epigrafe «Veinticinco céntimos» es más corta en los falsos.

El adorno que tiene el marco los sellos carece en los falsos de una línea interior de puntos que sigue todas las ondulaciones de dicho marco, y es muy visible en los legítimos.

La falsificacion está hecha á buril, pero toscamente.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia

Madrid 5 de Noviembre de 1879.—El Director general, José María Rodríguez.

Lo que se anuncia en este *Boletín Oficial* para conocimiento de las dependencias obligadas á vigilar sobre este servicio y el de todos los habitantes de esta provincia; siendo de advertir, que esta Administracion ha acordado lo conveniente para que sean habidos los falsificadores y espendedores de los referidos sellos á fin de entregarlos á los Tribunales ordinarios á los efectos de penalidad correspondiente.

Logroño 8 de Noviembre de 1879.—El Jefe económico, Luis María de Robles.

CIRCULAR.

La Direccion General de Contribuciones comunica á esta Administracion con fecha 10 de Octubre último la orden siguiente.

«Con el fin de cortar los abusos que pudieran cometerse por algunos recaudadores de contribuciones y en su caso puedan los contribuyentes conocerlos y no sufrir perjuicios ni creárselos á la Recaudacion; esta Direccion general ha resuelto que no se exija el cobro de contribuciones por me-

dio de recibos que contengan cualquiera clase de enmiendas, ni los contribuyentes los admitan, si estas no están salvadas por medio de nota que firmará en el mismo recibo el recaudador que lo suscriba y al pié de ella no aparece estampado el sello de la Administracion económica de la provincia respectiva.—Lo que comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, haciéndote presente la necesidad de dar á esta disposicion la conveniente publicidad, trasladándola al efecto á la Delegacion del Banco é insertándola en el «Boletín oficial», llamando la atencion de las Autoridades locales para que por los medios usuales lo hagan saber y llegue á conocimiento de los contribuyentes.»

Lo que se hace público por medio de este «Boletín oficial» á los fines que se indican en la anterior orden, restando á la Administracion, encargar muy particularmente á los Sres. Alcaldes de esta Provincia procuren con el mayor interés hacer que llegue á conocimiento de los contribuyentes de sus respectivas localidades.

Logroño 5 de Noviembre de 1879.—El Administrador económico, Luis María de Robles.

Consumos.—CIRCULAR.

Siendo muy pocos los Ayuntamientos que hasta la fecha han hecho efectivos sus débitos de Consumos, cereales y sal y demás impuestos, correspondientes al segundo trimestre del presente año económico y resulta de anteriores, á pesar de la escitacion dirigida á todos los pueblos de esta provincia con fecha 30 del próximo pasado Octubre, segun circular inserta en el «Boletín Oficial» número 105 correspondiente á dicho dia, he acordado hacer esta nueva escitacion con el fin de recordar á los Sres. Alcaldes la necesidad en que se encuentran de verificar dentro del presente mes, precisamente, el pago del segundo trimestre y atrasos por los referidos conceptos, advirtiéndoles de nuevo en bien de los pueblos que administran, que desde el dia 1.º del próximo Diciembre se llevará á cabo la cobranza por la via ejecutiva de apremio, sin consideracion de ningun género espidiendo comisiones contra las Corporaciones municipales que en dicho dia aparecieren en descubierto.

Logroño 8 de Noviembre de 1879.—El Jefe de la Administracion económica, Luis María de Robles.

ADMINISTRACION ECONOMICA

Relacion de los vencimientos que resultan a favor del Tesoro durante el mes de Diciembre por compradores de bienes nacionales con expresion de las fincas que poseen, plazos que cada uno adeuda, é importe del débito.

Número del pagaré.	NOMBRES.	Residencia.	Procedencia	Clase.	Jurisdiccion donde radica la finca.	Plazos que adeuda.	Vencimiento.	Pts.	C.
169	Gregorio Martinez.	Logroño.	Clero.	Heredad.	Logroño.	9 y 10	12 Diciembre 1879	108	76
756	Alejo Arnedo.	Alfaro.			Alfaro.	16		37	50
757	Francisco Mancebo.	id.			id.	"		37	50
758	Cipriano Echauz.	id.			id.	"	16	40	75
759	José Martinez.	id.			id.	"		15	
760	Idem.	id.			id.	"		10	19
761	Cipriano Echauz.	id.			id.	"		22	12
762	Idem.	id.			id.	"		50	88
763	Rosendo Pazgés.	id.			id.	11 y 16		11	74
806	Francisco Guillermo.	Tricio.			Tricio.	16	19	22	74
807	Idem.	id.			d.	14 y 15	4	25	73
808	Idem.	id.			d.	15		9	20
809	Idem.	id.			id.	"		5	19
2516	Raimundo Saenz.	Azofra.			Azofra.	14	1	1	65
2517	Santiago Gomez.	Aleson.			Aleson.	"	3	38	42
2518	Primo Moreno.	id.			id.	"		18	50
2519	Idem.	id.			id.	"		6	75
2520	Simeon Perez.	Villalobar.			Villalobar.	"		75	25
2521	Idem.	id.			id.	"		50	25
2522	Idem.	id.			id.	"		115	25
2523	Idem.	id.			id.	"		57	15
2524	Idem.	id.			id.	"		62	88
2525	Idem.	id.			id.	"		87	63
2526	Idem.	id.			id.	"		87	63
2527	Idem.	id.			id.	"		25	15
2528	Idem.	id.			id.	"		62	65
2529	Idem.	id.			id.	"		75	25
2530	Idem.	id.			id.	"		62	63
2531	Idem.	id.			id.	"		12	75
2532	Gabriel Irucibiet.	Huércanos.			Huércanos.	"	4	6	50
2534	Idem.	id.			id.	"		25	50
2535	Tomás Magaña.	id.			id.	"		16	88
2536	Francisco Izquierdo.	id.			id.	"		6	50
2537	Idem.	id.			id.	"		26	25
2538	Idem.	id.			id.	"		50	25
2539	Esteban Rioja.	Nágera.			Nágera.	"		21	25
2539	Hilario Gonzalo.	Ezcaray.			Ezcaray.	9 y 14	5	22	
2541	Gregorio Lumbreras.	San Torcuato.			San Torcuato.	14		5	25
2542	Vicente Sotés.	Nágera.			Nágera.	"	28	75	78
2545	Hilario Gonzalo.	Ezcaray.			Ezcaray.	"	5	8	25
2544	Idem.	id.			id.	"		3	75
2543	Idem.	id.			id.	"		8	75
2546	Sebastian Hernaez.	Tricio.			Tricio.	"		44	
2547	Mateo Fernandez.	id.			id.	"		68	75
2548	Manuel Nalda.	id.			id.	"		12	63
2549	Idem.	id.			id.	"	6	24	45
2540	Casta Mancebo.	Calahorra.			Calahorra.	"	7	10	15
2551	Idem.	id.			id.	"		25	
2552	Julian Saenz.	Huércanos.			Huércanos.	"	7	3	13
2553	Idem.	id.			id.	"		25	
2554	Jorge Santa Maria.	Turza.			Ezcaray.	"		19	
2553	Idem.	id.			id.	"		4	50
2556	Idem.	id.			id.	"		6	
2557	Camilo Ranedo.	Grañon.			Grañon.	"		15	75
2558	Idem.	id.			id.	"		12	50
2559	Idem.	id.			id.	"		9	12
2550	Raimundo Lopez.	Azofra.			Azofra.	"	10	3	75
2561	Idefonso Sacristan.	Corporales.			Santo Domingo.	"		150	
2562	Luis Ortuñ.	Castañares.			Castañares.	"		168	38
2563	Idem.	id.			id.	"		37	50
2564	Idem.	id.			id.	"		8	75
2565	Idem.	id.			id.	"		8	
2566	Idem.	id.			id.	"		5	75
2567	Pedro Lopez.	id.			id.	"		201	50
2568	Idem.	id.			id.	"		54	
2569	Idem.	id.			id.	"		63	75
2560	Máximo Lopez.	id.			id.	"		57	15
2571	Idem.	id.			id.	"		8	
2575	Benito Garcia.	Ezcaray.			Ezcaray.	"	11	23	25

159	D. Telesforo Lopez Muro.	Calahorra	Postigo.	12	249	Pedro Hernaiz Garrido.	Calahorra	Portillo de la Plaza.	5
160	Pedro Belloso Lorente.		Travesia Sol.	10	250	Pedro Pablo Saenz Ita.		S. Anton.	4
161	Manuel Ita Subero.		Alforin.	17	251	Francisco Bermejo Solano.		Cabero.	19
162	Canuto Diez Benito.		Santiago.	2	252	José Pastor Moreno.		Pasteleria.	6
163	Bonifacio Lestán Saenz.		Grande.	14	253	Benito Calleja Garcia.		Toriles.	20
164	Benito Belloso Lorente.		Paloma.	18	254	Gregorio Amos Burgos.		Refugio.	6
165	Antero Macilla Ita.		Arrabal.	14	255	Gabriel Mensana Perez.		S. Andrés.	26
166	Manuel Bermejo Madora.		San Andrés.	3	256	Policarpo Leza Fernandez.		Pasteleria.	21
167	Demetrio Saenz Palacio.		Arrabal.	35	257	Paulino Lopez Miran.		Raon.	1
168	Severino Lorente Pastor.		Monjés.	7	258	Tomá Bella Amigue.		Mediavilla.	24
169	Pantaleon Ciordia Fernandez.		Enramada.	25	259	Valentin Euciso Escudero.		Curruca.	3
170	Bernardino Lorente Herreros.		Arrabal.	2	260	Ceferino Cristobal Muro.		S. Andrés.	10
171	Francisco Arenzana Cristobal.		Navas.	15	261	Pedro Antoñanzas Ruiz.		Arrabal.	81
172	Juan Cristobal Lorente.		Sol.	109	262	Sebastian Antoñanzas Sada.		Rufo.	18
173	Nicanor Cristobal Gurrea.		Rufo.	1	263	Baldomero Gurrea Marin.		Idem.	66
174	Vicente Lopez Jaime.		S. Sebastian.	33	264	Justo Aldama Muro.		Carretenes.	17
175	Roman Gonzalez Rodero.		Sol.	45	265	Tomás Jaime Antoñanzas.		Moralba.	13
176	Juan Moreno Fernandez.		Sol.	34	266	Pedro Breton Caballero.		S. Andrés.	44
177	Narciso Saenz Herreros.		Santiago.	63	267	Plácido Diez Herreros.		S. Anton.	41
178	Domingo Castillo Gutiérrez.		Paz.	14	268	Felipe Ruiz Cabañas.		Mayor.	7
179	Francisco Martinez Alonso.		Sol.	39	269	Manuel Ocon Jimenez.		Mediavilla.	6
180	Juan Antonio Diez Calleja.		Navas.	4	270	Pedro Sain Arenzana.		S. Andrés.	56
181	Lucio Gurrea Martinez.		Barrio Murillo.		271	Ventura Solana Rodero.		Afoeras.	
182	Deogracias Jaime Martinez.		Rufo.	22	272	Eustaquio Perez.		Pilarte.	12
183	Cipriano Lorente Gomez.		Arrabal.	92	273	Andrés Saenz Alvarez.		Paloma.	13
184	Angel Torres Barco.		S. Sebastian.	18	274	Benigno Saenz Marin.		Santiago.	7
185	Tiburcio Acereda Gomez.		Mediavilla.	26	275	Manuel Aldea Lorente.		Paloma.	5
187	Felipe Salonoba Rodriguez.		Raso.		276	Ecequiel Los Santos.		Arrabal.	1
186	Pedro Medinaveitia.		Mayor.	52	277	Ceferino Alonso Pastor.		S. Lucio.	22
188	Rosendo Azpiazu Saenz.		Verdura.	6	278	Hermenegildo Soto Moreno.		Palacio.	5
189	Julian Baroja Zaratón.		Santiago.	6	279	Benito Saenz Ita.		Sol.	100
190	Manuel Lopez Resa.		Sastres.	18	280	Manuel Los Arcos Ibarrola.		Portigo.	9
191	Marcelino Moreno Herreros.		Arrabal.	71	281	Bonifacio Perez Martinez.		Paz.	5
192	Vicente Gomez Arpon.		Sol.	101	282	Laureano Antoñanzas Gurrea.		Sol.	127
193	Cipriano Martinez.		Santiago.	3	283	Ignacio Martinez Barranco.		Idem.	129
194	Mauricio Iriarte Agreda.		Enramada.	85	284	Angel Santos Sagasta.		Coliseo.	1
195	Mauricio Moreno Navajas.		Curruco.	28	285	Diego Ugarte Lande.		Idem.	1
196	Manuel Casada Saen.		Pastores.	20	286	Zoilo Arenzana Gil.		Alforin.	2
197	Manuel Marcilla Gurrea.		Raon.	11	287	Manuel Saenz Alvarez.		Enramada.	21
198	Miguel Marin Guindo		Santiago.	16	288	Isidoro Ceriza Cenzano.		Idem.	28
199	Cesáreo Escorza Marin.		Pilarte.	8	289	Mamerto Lestán Gutierrez.		Sol.	37
200	Galixto Ita Subero.		Sol.	18	290	Fernando Tamayo M Falcon.		Paloma.	7
201	Ignacio Solana Cristobal.		Santiago.	51	291	Romaldo Gomez Muro.		S. Andrés.	40
202	Ignacio Ormaechea.		Catedral.	27	292	Juan Arenzana Martinez.		Curruca.	7
203	Pedro Arpon Aramayo.		Sol.	99	293	Ignacio Baquera R.		Refu.	60
204	Segundo Gil Salcedo.		Rufo.	56	294	Atanasio Gutierrez Bermejo.		Catedral.	21
205	Manuel Ruiz Navas.		Pastores.	20	295	Aniceto Vitoria Martinez.		Cabero.	17
206	Nicolás Garcia Gonzalez.		Raso.	13	296	Santiago Palacios Cabello.		S. Francisco.	11
207	Francisco Lorente Gomez.		Paloma.	32	297	Eleuterio Garcia Pardo.		Catedral.	16
208	Donato Gil Madorran.		Pastores.	7	298	Faustino Medranda.		S. Andrés.	45
209	Domingo Sada Berguilla.		Santiago.	31	299	Regino del Valle Garcia.		Enramada.	3
210	Rafael Ruiz Albeniz		Cuatro Esquinas.	15	300	Martin Saseta Gomez Segura.		S. Francisco.	11
211	Manuel Muro Servan.		San Andrés.	11	301	Saturnino Navajas Gil.		Mayor.	34
212	Pau ino Muro Servan.		Enramada.	56	302	Alejo Gutierrez Bermejo.		Curruca.	23
213	Francisco Alonso Almarza.		Cabero.	1	303	Pedro Escorza Subero.		Rufo.	10
214	Sandalio Martinez Alonso.		Pastores.	5	304	Angel Gutierrez Bermejo.		Mediavilla.	16
215	José las Heras Perez.		Enramada.	39	305	José Lopez Jaime.		Arrabal.	40
216	Antonio Oliván Lorente.		Paloma.	16	306	Raimundo Gutierrez Gonzalez.		Curruca.	7
217	Eugenio Preciado Saenz.		Sol.	18	307	Pascual Gomez Saenz.		Paloma.	24
218	Peño Peña.		Catedral.	4	308	Ignacio Benito Ferrer.		Cabero.	2
219	Simon Garrido Martinez.		Arrabal.	105	309	Salustiano Fernandez Samaniego		Carreteros.	68
220	Policarpo Lorente Arpon.		Sol.	58	310	Santiago Garcia.		Sastres.	2
221	Leonardo Diez Saenz.		Idem.	58	311	Luis Garcia Marin.		S. Andrés.	6
222	Domingo Saenz Belloso.		Rufo.	24	312	Andres Antoñanzas Fernandez.		Cascabel.	3
223	Juan Oliván Gutierrez.		Arrabal.	86	313	Rufino Yulez Garcia.		Santiago.	6
224	Eusebio Oliván Comas.		Paloma.	13	314	Facundo Herce Arpon.		Sol.	54
225	Pedro Saenz Belloso.		Sol.	11	315	Angel Bermejo Antoñanzas.		Toriles.	2
226	Braulio Lorente Ayensa.		Idem.	5	316	Agapito de Fé.		Botrella.	8
227	Juan Resa Subero.		Idem.	125	317	Cirilo Saenz Yoldí.		Navas.	14
228	Juan Bazquez Lorente.		Mayor.	18	318	Ramon Barreno Redal.		Mayor.	5
229	Benito Belloso Gomez.		Y del Sol.		319	Tomás Moreno Alveniz.		Pasteleria.	27
230	Bonifacio Escoves Urtariz.		Navas.	1	320	Emeterio Leon Gomez.		Toriles.	16
231	Eusebio Ruiz Alveniz.		Pasteleria.	5	321	Rufino Gonzalez Perez.		Rufo.	2
232	Santiago Perez Calleja Herce.		Murallas.	1	322	Antolin Gutierrez Navajas.		Arrabal.	19
233	Bernabé Perez Rodriguez.		Palacio.	32	323	Pedro Tercero Uzquiano.		Estrella.	2
234	Felipe Chirali Viana.		Mayor.	13	324	Escolástico Lopez Muro.		Currucas.	1
235	Antonio Buelobal Martinez.		Monjas.	9	325	Juan Saenz Pezo.		Palacio.	9
236	Julian Garcia Miramda.		Zoquero.	9	326	Ignacio Herreros Visaires.		Catedral.	18
237	Cándido Perez Antoñanzas.		Rufo.	54	327	Pedro Aseduez Muro.		Cuatro Esquinas.	8
238	Manuel Gonzalez Rodero.		S. Andrés.	37	328	Gerónimo Herce Suvero.		S. Andrés.	59
239	Cruz Oliván Munilla.		Sol.	50	329	Anselmo Escorza Saenz.		Carreteros.	53
240	Rufo Marcilla Saenz.		Sol.	44	330	Angel Lorente Bermejo.		Arrabal.	44
241	Juan Grijalbo Escorza.		Enramada.	41	331	Martin Bermejo Molde.		Idem.	85
242	Hermenegildo Ugarte Ugarte.		Navas.	16	332	Pedro Martinez Manzano.		Catedral.	12
243	Victoriano Escalona Saenz.		Carretenes.	5	333	Cipriano Medina Montero.		Idem.	1
244	Santos Hernaiz Garrido.		Portillo	5	334	Miguel Saenz Herreros.		Arrabal.	66
245	Rafael Soldavilla.		Mayor.	31	335	Segundo Tejadór Perez.		Menja.	25
246	Bernardino Duran Subero.		Pasteleria.	19	336	Manuel Moreno Fernandez.		Santiago.	10
247	Angel Ascaona Bermejo.		Toriles.	14	337	Miguel Aulons Gutierrez.		Idem.	22
248	Manuel Saenz Oliván.		Santiago.	50	338	Guillermo Barco Iser.		de m.	4

(Se continuará.)